Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3468/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023" DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA EL LOTE Nº 1, AL OFERENTE BRAMANTE S.A., CON RUC Nº 80093023-1, PARA EL LOTE Nº 2, AL OFERENTE MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA., CON RUC Nº 805889-0, PARA EL LOTE Nº 3, AL OFERENTE ARQUI-TEC DE MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, CON RUC Nº 4177815-4, PARA EL LOTE Nº 4, AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA EDITH MEDINA RODAS, CON RUC Nº 3512939-5, Y PARA EL LOTE Nº 5, AL OFERENTE ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, CON RUC Nº 3684715-1.----------

Hernandarias, 07 de Noviembre de 2022.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación de** *la* **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023",** *así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes:* **1) MORA CONSTRUCCIONES de GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA., con RUC Nº 805889-0, 2) ARQUI-TEC de MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4, 3) BRAMANTE S.A., con RUC Nº 80093023-1, 4) JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5 y 5) ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC Nº 3684715-1.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 575/2022 de fecha 08 de Febrero de 2022, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado de la siguiente forma:* **para el Lote Nº 1, al oferente BRAMANTE S.A., con RUC Nº 80093023-1, por el monto de Gs. 113.533.000 (guaraníes ciento trece millones quinientos treinta y tres mil) IVA incluido; para el Lote Nº 2, al oferente MORA CONSTRUCCIONES de GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA., con RUC Nº 805889-0, por el monto de Gs. 193.241.196 (guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y seis) IVA incluido; para el Lote Nº 3, al oferente ARQUI-TEC de MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4, por el monto de Gs. 132.243.500 (guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA incluido; para el Lote Nº 4, al oferente JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5, por el monto de Gs. 130.261.845 (guaraníes ciento treinta millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido; y para el Lote Nº 5, al oferente ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC Nº 3684715-1, por el monto de Gs. 231.683.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos ochenta y tres mil) IVA INCLUIDO,** *por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2021 y demás concordantes.*----------

Que, el costo estimativo de la presente contratación se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Que, los rubros **540 - 30 – 03; 530 - 30 – 01; y 520 - 30 – 0,** *para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los* **años 2022 y 2023** *respectivamente, considerando que es de carácter* **PLURIANUAL**. *Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución de los* **años 2022 y 2023** *respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la* **Resolución Nº 180/2022 de fecha 05 de Octubre de 2022 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 3121/2022 I.M. Y APRUEBA EL**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3468/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023"*, quedando a criterio de las firmas adjudicadas la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ---*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR *la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES – PLURIANUAL 2022-2023", de la siguiente forma, para el Lote Nº 1, al oferente BRAMANTE S.A., con RUC Nº 80093023-1, por el monto de Gs. 113.533.000 (guaraníes ciento trece millones quinientos treinta y tres mil) IVA incluido; para el Lote Nº 2, al oferente MORA CONSTRUCCIONES de GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA., con RUC Nº 805889-0, por el monto de Gs. 193.241.196 (guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y seis) IVA incluido; para el Lote Nº 3, al oferente ARQUI-TEC de MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4, por el monto de Gs. 132.243.500 (guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA incluido; para el Lote Nº 4, al oferente JAM CONSTRUCCIONES de ALICIA EDITH MEDINA RODAS, con RUC Nº 3512939-5, por el monto de Gs. 130.261.845 (guaraníes ciento treinta millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido; y para el Lote Nº 5, al oferente ARIA SERVICIOS de MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC Nº 3684715-1, por el monto de Gs. 231.683.000 (guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos ochenta y tres mil) IVA INCLUIDO,*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *su* ***Decreto Reglamentario Nº 2992/2019*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".****----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia.* ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras y Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.* ----------

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abg. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN: Nº 205/2022 (DOSCIENTOS CINCO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 3468/2022 I.M., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022, convocada para la "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES" PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023", A FAVOR DE LOS OFERENTES, LOTE: N° 1, AL OFERENTE BRAMANTE S.A., CON RUC N° 80093023-1, PARA EL LOTE: N° 2, AL OFERENTE MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA. CON RUC N° 805889-0, PARA EL LOTE: N° 3, AL OFERENTE ARQUI-TEC DE MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA. CON RUC N° 4177815-4, PARA EL LOTE: N° 4, AL OFERENTE JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA EDITH MEDINA RODAS, CON RUC N° 3512939-5, Y PARA EL LOTE: N° 5, AL OFERENTE ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, CON RUC N° 3684715-1. - - - - -

Hernandarias, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Mensaje: Nº 222/2022 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta: Nº 03/2022, "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES" PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023", - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

Daniel Merced Flecha Medina.
Secretario General Junta Municipal

Jhon Everett Florentín Araujo.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL. -

Abg. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General Intendencia

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 10 / 11 / 22
Hora: 09:25 Firma: Gabriela V.

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 11 / 11 / 22
Hora: 11:00 Firma: Ada Luz V.